

Miércoles, 9 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de deportes temporada 2022-2023.

BDNS (Identif): 656036.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656036>

Resolución de Alcaldía de 07/10/2022 por la que se convocan subvenciones para la concesión de subvenciones en materia de deporte, temporada 2022/2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

www.infosubvenciones.es

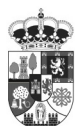
y en la página web del Ayuntamiento de Serradilla.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 656036.

PRIMERO. BENEFICIARIOS/AS.

Únicamente, podrán ser beneficiarios/as de las subvenciones, las asociaciones y entidades deportivas con sede en Serradilla y los/as deportistas individuales empadronados/as en Serradilla, que se encuentren legalmente constituidas, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber presentado justificación de gastos y memorias correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla.



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

2. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
3. En el caso de entidades deportivas, además de los anteriores requisitos deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y debidamente federadas.
4. En el caso de los/as deportistas individuales además del cumplimiento de los demás requisitos, deberán estar federados/as en el deporte que compiten, empadronados/as en Serradilla y haber participado al menos en una competición de ámbito nacional desde el 1 de enero de 2022.

SEGUNDO. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria y Bases Reguladoras, es, la concesión mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el sostenimiento de las actividades desarrolladas por las asociaciones y entidades deportivas con sede en Serradilla, así como deportistas individuales que participan en competiciones nacionales e internacionales empadronados/as en Serradilla.

TERCERO. BASES REGULADORAS.

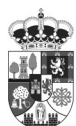
Las Bases Reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Serradilla.

CUARTO. CUANTÍA DE LA AYUDA.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 341.480.00, y la cuantía total máxima de las subvenciones a conceder es de 3.000 euros, 2.400 euros para las asociaciones deportivas y 600 euros para los/as deportistas individuales.

El importe máximo a percibir por cada beneficiario/a, no podrá superar en ningún caso los siguientes importes, correspondientes a cada una de las dos líneas de subvención contempladas en las presentes Bases Reguladoras:

1. AYUDA PARA LOS GASTOS DE TEMPORADA 2022/2023: Cada asociación podrá recibir un máximo de 2.400 €.
2. AYUDA A DEPORTISTAS INDIVIDUALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES (600 €): Cada deportista individual podrá recibir un máximo de 300 €.



Miércoles, 9 de noviembre de 2022

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se formularán junto con los anexos de la convocatoria. Se dirigirán al/a Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Serradilla, 7 de octubre de 2022

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE

